



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 369- 2022-MPCH-A



Chincheros, 27 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 27 de julio del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 471-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 6934 de fecha 27 de julio del 2022, INFORME TÉCNICO N° 108-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 6933 de fecha 27 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 484-2021-MPCH-A, de fecha 10 de noviembre del 2021 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto de inversión "CREACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR DE RIO POMABAMBA, EN LOS DISTRITOS DE URANMARCA Y COCHARCAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC";

Que, con fecha 15 de noviembre del 2021 se firma el **Acta De Entrega De Terreno** para la ejecución del proyecto de inversión denominado "CREACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR DE RIO POMABAMBA, EN LOS DISTRITOS DE URANMARCA Y COCHARCAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con CUI: 2532610;

Que, con fecha 15 de noviembre del 2021 se firma el **Acta De Inicio De Obra** para el proyecto de inversión denominado "CREACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR DE RIO POMABAMBA, EN LOS DISTRITOS DE URANMARCA Y COCHARCAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con CUI: 2532610;

Que, con fecha 15 de diciembre del 2021 se firma el **Acta De Paralización De Obra** del proyecto de inversión denominado "CREACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR DE RIO POMABAMBA, EN LOS DISTRITOS DE URANMARCA Y COCHARCAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con CUI: 2532610;

Que, con fecha 01 de junio del 2022 se firma el **Acta De Reinicio De Obra** para el proyecto de inversión denominado "CREACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR DE RIO POMABAMBA, EN LOS DISTRITOS DE URANMARCA Y COCHARCAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con CUI: 2532610;

Que, mediante INFORME N°45-2022/YSQC-RO/MPCH-GIDUR, de fecha 19 de julio del 2022, presentado por RESIDENTE DE OBRA; la Ing. YAJHAIRA S. QUINTANILLA CAÑARI. En que solicita Ampliación de plazo N° 01; para la obra "CREACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR DE RIO POMABAMBA, EN LOS DISTRITOS DE URANMARCA Y COCHARCAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N.° 2532610;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

Que, mediante INFORME N° 45-2022-ING.MACA/SO-GIDUR-MPCH, de fecha 22 de julio del 2022, presentado a Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural de la Municipalidad Provincial de Chincheros, por SUPERVISOR DE OBRA; el Ing. MAXIMO CASTRO ATAO. En que remite la solicitud de Ampliación de plazo N° 01 de la referencia b) de la obra "CREACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR DE RIO POMABAMBA, EN LOS DISTRITOS DE URANMARCA Y COCHARCAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N.° 2532610;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 108-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 6933 de fecha 27 de julio del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural solicita aprobación vía acto resolutivo del **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°01** vía acto resolutivo **POR 51 DÍAS CALENDARIOS** para la obra: "CREACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR DE RIO POMABAMBA, EN LOS DISTRITOS DE URANMARCA Y COCHARCAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con Código Único De Inversión N°2532610 para lo cual concluye lo siguiente: De acuerdo a sección de análisis y resultados de la evaluación, se **CONCLUYE APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 POR CINCUENTA Y UNO (51) DÍAS CALENDARIOS**, el cual deberá ser contabilizado desde el 30 de julio hasta el 18 de setiembre del 2022; a favor de la obra "CREACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR DE RIO POMABAMBA, EN LOS DISTRITOS DE URANMARCA Y COCHARCAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N.° 2532610 y recomienda: La Gerencia De Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural recomienda proseguir con el trámite para la emisión del ACTO RESOLUTIVO de APROBACIÓN de AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 de la obra "CREACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR DE RIO POMABAMBA, EN LOS DISTRITOS DE URANMARCA Y COCHARCAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE Apurímac", con código único de inversiones N°2532610, de acuerdo a lo detallado en el presente informe;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 471-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 6934 de fecha 27 de julio del 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: Se declare procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 01, para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR DE RIO POMABAMBA, EN LOS DISTRITOS DE URANMARCA Y COCHARCAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N.° 2532610 por 51 días calendarios adicionales contados a partir del 30 de julio del hasta el 18 de setiembre del 2022 de acuerdo al informe técnico N° 108-2022-MPCH-GIDUR/ESEB;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 27 de julio del 2022 el gerente solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 471-2022-MPCH/G.A.J.;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la ampliación de plazo N° 01, para la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR DE RIO POMABAMBA, EN LOS DISTRITOS DE URANMARCA Y COCHARCAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N.° 2532610 por 51 días calendarios adicionales contados a partir del 30 de julio del hasta el 18 de setiembre del 2022 de acuerdo al informe técnico N° 108-2022-MPCH-GIDUR/ESEB.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GIDUR 02+exp
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC



Nilo G. Nojarro Rojas
ALCALDE

